MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

FOLIO Nº **000061**

LA PLATA, 04 ENE. 2021

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el señor/a MANUELA INÉS DARRE, que diera origen al expediente nro. 4061-1155973/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Comunicación al Vecino mediante nota agregada a las actuaciones solicita la contratación del señor/a MANUELA INÉS DARRE para llevar a cabo las tareas de: análisis de discursos, micro-segmentación, informes de coyuntura y estrategias comunicacionales con experiencia en instituciones públicas o de gobierno en el Proyecto Usina de Contenido Periodístico e Informativo.

Que la citada dependencia declara la incompetencia de la oficina técnica para realizar las tareas que cita de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que ante ello y dada la inexistencia en esta Comuna de personal que reúna el conocimiento y las condiciones técnicas al que se pueda recurrir, y conforme surge del requerimiento, el mismo resulta debidamente motivado y responde a las pautas de razonabilidad previsto en la normativa vigente en la materia.

Que como consecuencia de todo lo expuesto corresponde reconocer la contratación de la persona propuesta.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Se tenga por debidamente informada y fundamentada la declaración de incompetencia de la Secretaria de Comunicación al Vecino.-

ARTICULO 2°: Proceder al reconocimiento de la misma para la contratación del señor/a MANUELA INÉS DARRE, D.N.I: 34.929.968.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Comunicación al Vecino.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

MATÍAS MENESTRINA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AL VECINO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata